

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador posdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía.*

La Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, dispone en su artículo 63.2 la tercera fase de formación del personal investigador en formación adscrito a los proyectos de investigación de excelencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología mediante Resolución de 15 de enero de 2016, instrumenta el procedimiento de concesión de los incentivos correspondientes a la tercera fase de formación del personal investigador que ha concluido y obtenido el título de doctor o doctora a cargo de los proyectos de investigación de excelencia incentivados de la convocatoria de 2010.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2016, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder incentivos a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para la tercera fase de formación del personal investigador relacionado en su Anexo.

A efectos de general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad al siguiente incentivo concedido:

1. Resolución de 21 de diciembre de 2016.
2. Programa: 54A. Investigación Científica e Innovación.
3. Finalidad: Formalización de un contrato posdoctoral por periodo de un año.
4. Partidas presupuestarias:
  - 0900010000G54A/74203/002007003170
  - 0900010000G54A/74105/002007003170
5. Importe total concedido: 2.982.000 euros.

Organismo	Núm. de contratos.	Incentivo concedido (€)	% Financiación
Estación Experimental Zonas Áridas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	1	42.000	100
Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	1	42.000	100
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	1	42.000	100
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	2	84.000	10
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)	1	42.000	100
Universidad de Almería	1	42.000	100
Universidad de Cádiz	5	210.000	100
Universidad de Córdoba	1	42.000	100
Universidad de Granada	18	756.000	100

00110485

Organismo	Núm. de contratos.	Incentivo concedido (€)	% Financiación
Universidad de Huelva	1	42.000	100
Universidad de Jaén	7	294.000	100
Universidad de Málaga	9	378.000	100
Universidad de Sevilla	19	798.000	100
Universidad Pablo de Olavide	4	168.000	100
TOTAL	71	2.982.000	

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.